

MENSAJE A LA NACIÓN DE SU EXCELENCIA
OBIANG NGUEMA MBASOGO, PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENTE FUNDADOR
DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO DE GUINEA
ECUATORIAL CON OCASIÓN DEL
CENTENARIO DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DE TRABAJO Y DÍA
INTERNACIONAL DEL TRABAJO.....

Malabo, a 1 de Mayo de 2019

Compatriotas Ecuatoguineanos,
Trabajadores y Empresarios:

El día primero de mayo de este año la Comunidad Internacional celebra el día Internacional del Trabajo, que coincide también los Cien años de la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada como una voluntad política internacional para la búsqueda de la justicia social y los derechos humanos, como base de las relaciones entre trabajadores, empleadores y los Estados miembros; en definitiva, un instrumento al servicio de la paz y la estabilidad social.

//

Fiel a los principios de la OIT, la República de Guinea Ecuatorial en 1981 se sumó a esta gran familia del mundo del trabajo, para garantizar la equidad, la solidaridad, la salud laboral, la lucha contra el trabajo infantil y las discriminaciones. Desde entonces, nuestro país ha llevado treinta y ocho años como miembros de la OIT, señal inequívoca de nuestro compromiso de luchar por la justicia social y la valoración del trabajo como un bien colectivo, tal como queda recogido en nuestra Constitución y en la Ley General de Trabajo.

//

-3-

Estimados Trabajadores y Empresarios:

Efectivamente es en el marco del mandato constitucional y en las disposiciones de la Ley General del Trabajo donde se desarrollan las relaciones de nuestro mercado laboral. Porque confieren derechos y obligaciones que todos, estamos llamados a respetar, cada uno en su responsabilidad. Por eso, el cumplimiento de estas leyes que regulan las relaciones de mutuo acuerdo entre el empleador y el trabajador, es acatar el mandato legal, como un acto de

En un mundo cambiante y emergente como el nuestro, las relaciones laborales, en muchas ocasiones provocan desequilibrios sociales que requieren políticas decididas a favor de la protección tanto del empleo, como del trabajador, pero sin vulnerar los derechos de los empleadores; por eso, para tener un mercado de trabajo con baja conflictividad, es necesario el diálogo, el respeto a las disposiciones legales y contractuales y un arbitraje imparcial que proteja los derechos de las partes.

//

Compatriotas Ecuatoguineanos:

Somos conscientes de la problemática del empleo que afecta a muchos jóvenes y a las Mujeres, a causa de la actual crisis del Mercado Laboral; también somos conscientes de la necesidad de empoderar a los Jóvenes y a las Mujeres con una formación técnica que les haga acreedor de un empleo seguro y digno que garantice el rendimiento de las empresas. En este sentido, el Gobierno está ejecutando las políticas adoptadas recientemente por la Unión Africana para el aprovechamiento del dividendo demográfico a través de inversiones en la juventud y en la Mujer para la capacitación de estos sectores y su inclusión en el mercado laboral.

//

En efecto, en base a ese programa, el Gobierno ha puesto en marcha varios Centros de Formación Profesional Ocupacional, escuelas técnicas, institutos y universidades a fin de ofrecer a nuestros jóvenes y Mujeres una adecuada formación que se ajuste a la demanda del mercado, como garantía de empleo y de productividad en un desarrollo sostenible; por tanto, corresponde a trabajadores y empleadores aprovechar esta herramienta puesta al servicio de la sociedad en general, y del mercado de trabajo en particular.

Estimados Trabajadores:

El trabajo debe considerarse como un bien a ser protegido por la efectividad, el rendimiento, la constancia y permanencia del trabajador como responsabilidades para hacer valer, desde el punto de vista moral y jurídico, el compromiso adquirido. **//***

Estimados Empleadores:

Deben valorar a los trabajadores anteponiendo la dignidad de estos a su productividad, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones que les sean propias. Las relaciones de trabajo no se fundamentan sólo en derechos sin obligaciones, ni cumplir con unas obligaciones eximiendo el cumplimiento de otras ya sean éstas de orden legal o moral.

En definitiva, estimados Compatriotas, tenemos que asumir el reto de que el trabajo es el principal valor que justifica nuestro estado social y dignifica al ser humano, razones por las que debemos empeñarnos por la protección del trabajo decente que es uno de nuestros grandes *objetivos*

//

En esta línea el Gobierno viene trabajando estrechamente con la OIT y animamos a que se involucren todos los demás agentes sociales para que el trabajo cumpla su función social.

Estos esfuerzos nos ayudarán a mejorar notablemente nuestros indicadores de desarrollo humano, que es el camino para alcanzar el objetivo de la justicia social.

¡VIVA LA REPÚBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL!

¡VIVA EL DÍA INTERNACIONAL DEL
TRABAJO!

¡VIVA EL CENTENARIO DE LA OIT!